

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 284

TEGUCIGALPA: 24 DE ABRIL DE 1907

NUMERO 2.833

SUMARIO

GOBIERNO PROVISIONAL--Decreto.

GOBERNACION Se dispensa la publicación de unos edictos--Se dispensa la publicación de unos edictos--Se nombran interinamente unos Inspectores de Policía y Hacienda--Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda.--Se acepta una renuncia--Nómbrese Médico Externo del Hospital General al Dr. don Rafael Alcalá.

RELACIONES EXTERIORES -- Se nombra un Traductor Oficial.

GUERRA Y GOBERNACION--Se nombra un Comandante Local--Se nombran interinamente unos empleados--Se nombran unos empleados--Se nombran unos Comandantes Locales--Se admite una renuncia y se nombra sustituto--Se nombra Comandante de Armas y Gobernador Político del departamento de Olancho al General don Luis Salamanca--Se autoriza el pago de setecientos treinta y cuatro pesos setenta y cinco etc.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS--Se nombra al Lic. don Emilio Ulloa, Director General de Correos--Se nombra á don Teodoro Nehring, Administrador de Correos de esta ciudad--Se reorganiza un cuerpo de empleados--Se nombra Administrador de Correos del departamento de Comayagua á don Miguel Angel Bulnes.

INSTRUCCION PUBLICA--Se nombra á don Juan Aguilar, Guardán de la Escuela Normal de Varones de esta capital.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Se nombra interinamente al Lic. don Alfredo Romero, Administrador de Rentas del departamento de Choluteca--Se nombra á don Policarpo Melara, Administrador de Rentas del departamento de Olancho--Se nombra á don Calixto Valenzuela, Administrador de Rentas del departamento de Comayagua--Se nombra á don Adolfo Díaz M., Contador y encargado de la Administración de Rentas del departamento de Yoro--Se nombra á don José de la Rosa Valdés, Administrador de Rentas del departamento de La Paz--Se nombra un Inspector de Hacienda--Se nombra á don Luis Munguía Payés, Contador de la Administración de Rentas de Tegucigalpa--Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Cortés á don León Martínez--Se nombra Administrador de la Aduana de La Ceiba al Lic. don Wenceslao Orellana--Se nombra Depositario en la Administración de Rentas de este departamento á don Trinidad Valladares--Se nombra un Administrador de Rentas y un Contador.

AVISOS:

GOBIERNO PROVISIONAL

La Junta de Gobierno Provisional,

CONSIDERANDO:

Que la falta de unidad en el personal del Gobierno impide la marcha breve y regular que se necesita para completar el triunfo de la Revolución, organizar convenientemente la República y atender á todos los ramos de la Administración:

Que es un deber de alto patriotismo y conveniencia nacional, remover aquel obstáculo, dando al Gobierno la forma unipersonal que imperiosamente reclaman las circunstancias;

Que el General don Miguel R. Dávila, por sus honrosos antecedentes bien conocidos en el país, ofrece plena garantía de que sabrá cumplir lealmente en el Gobierno el programa de la Revolución, consignado en el Manifiesto de 25 de febrero y las bases suscritas en el acta de Managua el 9 del propio mes;

Por tanto: haciendo uso de las facultades discrecionales inherentes al Poder Provisional que ejerce y de acuerdo con los miembros importantes del Partido Liberal y con los Jefes militares de la Revolución residentes en esta capital,

DECRETA:

Artículo 1º--Resignar bajo las condiciones expresadas, el Poder Provisional que ejerce, en el señor General don Miguel R. Dávila, como Presidente; y en el General don Máximo B. Rosales, como Vicepresidente, para los casos determinados por la ley; y

Art. 2º--Señalar las tres de la tarde de hoy para darles posesión de sus altos cargos en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en donde prestarán, ante la Junta, la promesa correspondiente. Los Secretarios Generales comunicarán este decreto en la forma de estilo.-- Publíquese.

Tegucigalpa: 18 de abril de 1907.

MIGUEL O. BUSTILLO.

M. B. ROSALES. IGNACIO CASTRO.

G. Reyes,
Srio.

Manuel Ugarte h.,
Srio.

GOBERNACION

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Dispensar á José María Bustillo y Albina Laínez, vecinos de la aldea Río Abajo, en este término municipal, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de (\$ 5.00) cinco pesos en la Caja Nacional.-- Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Dispensar á Octaviano Villalta P. y Florencia Padilla V., vecinos de la aldea Río Abajo, en este término municipal, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil; previo el pago de la suma de (\$ 5.00) cinco pesos en la Caja Nacional.-- Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombran interinamente unos Inspectores de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar interinamente Inspectores de Policía y Hacienda del departamento de Santa Bárbara, con el sueldo de ley, á los señores Guadalupe Enamorado, Ven-

tura Lara y Ventura Troches.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa: 8 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Comayagua, con el sueldo de ley, al Capitán don Presentación Fernández.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se acepta una renuncia

Tegucigalpa: 14 de abril de 1907.

En vista de la renuncia que del cargo de Subdirector de la Tipografía Nacional ha presentado el señor don Leopoldo Idiáquez,

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Aceptarla y rendir las gracias al expresado señor Idiáquez por sus servicios prestados.—Comuníquese.

MIGUEL O. BUSTILLO.

IGNACIO CASTRO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Nómbrase Médico Externo del Hospital General al Dr. don Rafael Alcalá

Tegucigalpa: 14 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Médico Externo del Hospital General al Dr. don Rafael Alcalá, con el sueldo mensual de cien pesos; entendiéndose para los efectos de este acuerdo desde el 26 de marzo anterior, fecha en que empezó á prestar sus servicios.—Comuníquese.

MIGUEL O. BUSTILLO.

IGNACIO CASTRO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

RELACIONES EXTERIORES

Se nombra un Traductor Oficial

Tegucigalpa: 14 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Traductor Oficial al señor don Jorge Drechsler, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

MIGUEL O. BUSTILLO.

IGNACIO CASTRO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

GUERRA Y GOBERNACION

Se nombra un Comandante Local

Tegucigalpa: 5 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Comandante Local del distrito de Sabanagrande, en este departamento, al Capitán don Lorenzo Soto L.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombran interinamente unos empleados

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar interinamente Comandante de Armas y Gobernador Político del departamento de Santa Bárbara, con el sueldo de ley, á don Jerónimo Larios; y Mayor de Plaza del mismo, á don J. Paneracio Castellanos.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra unos empleados

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Comandante de Armas y Gobernador Político del departamento de Atlántida al Coronel don Anacleto Antúnez; y Mayor de Plaza del mismo, á don Pilar Agurcia.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombran unos Comandantes Locales

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Comandantes Locales de los distritos de Colinas, San Marcos y Trinidad, en el departamento de Santa Bárbara, respectivamente, á los señores Victoriano Mejía, Abel J. Santos y Sataliel Bá.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

En vista de la renuncia presentada por el Coronel Samuel S. Valladares, del cargo de Comandante Local de Comayagua, la Junta de Gobierno Provisional, por mayoría de votos,

ACUERDA:

1º—Aceptarla, rindiendo las gracias al señor Valladares por sus buenos servicios; y

2º—Nombrar para que lo sustituya en aquel puesto, al Teniente-Coronel don Adolfo Pavón.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra Comandante de Armas y Gobernador Político del departamento de Olancho al General don Luis Salamanca.

Tegucigalpa: 8 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Comandante de Armas y Gobernador Político del departamento de Olancho, con el sueldo de ley, al General don Luis Salamanca.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se autoriza el pago de \$ 734.75

Tegucigalpa: 11 de abril de 1907.

De conformidad con el acuerdo de tres del corriente, mandando que los funerales del Coronel Francisco A. Rosa se hicieran por cuenta de la Nación,

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Autorizar el pago de setecientos treinta y cuatro pesos setenta y cinco centavos á que ascendieron los gastos de di-

chos funerales; debiendo entregarse esa suma á la viuda doña Rosa Cubas de Rosa.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Se nombra al Lic. don Emilio Ulloa, Director General de Correos

Tegucigalpa: 1º de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Director General de Correos al Licenciado don Emilio Ulloa.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra á don Teodoro Nehring, Administrador de Correos de esta ciudad

Tegucigalpa: 1º de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos de Tegucigalpa al señor don Teodoro Nehring.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se reorganiza un cuerpo de empleados

Tegucigalpa: 4 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

1º—Reducir los empleados de la Junta de Agua y Luz Eléctrica y nombrar, para su respectivo desempeño, á los siguientes:

Fontanero, don Antonio Banegas, con \$80.00 de sueldo; ayudante, don Francisco González, con \$ 40.00; Tesorero, don Lisandro Varela Gálvez, con \$ 75.00; Colector, don Andrés Turcios, con \$ 30.00; y dos operarios del nombramiento del Fontanero, con \$ 30.00 cada uno.

2º—Asumir, en el Ramo de Fomento, del Poder Ejecutivo, las funciones de los empleados suprimidos.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra Administrador de Correos del departamento de Comayagua á don Miguel Angel Bulnes.

Tegucigalpa: 8 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Correos del departamento de Comayagua, con el sueldo de ley, á don Miguel Angel Bulnes.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

INSTRUCCION PUBLICA

Se nombra á don Juan Aguilar, Guardián de la Escuela Normal de Varones de esta capital

Tegucigalpa: 1º de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Guardián de la Escuela Normal de Varones de la capital, á don Juan Aguilar, con el sueldo de \$ 25.00 al mes.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se nombra interinamente al Lic. don Alfredo Romero, Administrador de Rentas del departamento de Choluteca.

Tegucigalpa: 29 de marzo de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar interinamente Administrador de Rentas del departamento de Choluteca al Lic. don Alfredo Romero.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra á don Policarpo Melara, Administrador de Rentas del departamento de Olancho

Tegucigalpa: 31 de marzo de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Olancho al señor don Policarpo Melara.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra á don Calixto Valenzuela Administrador de Rentas del departamento de Comayagua.

Tegucigalpa: 1º de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Comayagua al señor don Calixto Valenzuela.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra á don Adolfo Díaz M., Contador y encargado de la Administración de Rentas del departamento de Yoro.

Tegucigalpa: 1º de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Contador y encargado de la Administración de Rentas del departamento de Yoro al señor don Adolfo Díaz M.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra á don José de la Rosa Valdés, Administrador de Rentas del departamento de La Paz.

Tegucigalpa: 1º de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de La Paz al señor don José de la Rosa Valdés.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra un Inspector de Hacienda

Tegucigalpa: 1º de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Hacienda del Distrito de Danlí al señor don Hilario Figueroa.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos,
Srio.

G. Reyes,
Srio.

Se nombra á don Luis Munguía Payés. Contador de la Administración de Rentas de Tegucigalpa.

Tegucigalpa: 3 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Contador de la Administración de Rentas de Tegucigalpa al señor don Luis Munguía P., quien empezó á prestar sus servicios el primero del corriente mes.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos, Srio. G. Reyes, Srio.

Se nombra Administrador de Rentas del departamento de Cortés á don León Martínez.

Tegucigalpa: 5 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Administrador de Rentas del departamento de Cortés al señor don León Martínez.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos, Srio. G. Reyes, Srio.

Se nombra Administrador de la Aduana de La Ceiba al Lic. don Wenceslao Orellana

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Administrador de la Aduana de La Ceiba al Lic. don Wenceslao Orellana.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos, Srio. G. Reyes, Srio.

Se nombra Depositario en la Administración de Rentas de este departamento á don Trinidad Valladares.

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar Depositario en la Administración de Rentas de este departamento, con el sueldo de ley, al señor don Trinidad Valladares.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos, Srio. G. Reyes, Srio.

Se nombra un Administrador de Rentas y un Contador

Tegucigalpa: 6 de abril de 1907.

La Junta de Gobierno Provisional

ACUERDA:

Nombrar interinamente Administrador de Rentas y Contador de la misma, en el departamento de Santa Bárbara, por su orden, á los señores Manuel Coto Jerez y Celso Reyes.—Comuníquese.

IGNACIO CASTRO.

MIGUEL O. BUSTILLO. M. B. ROSALES.

E. C. Fiallos, Srio. G. Reyes, Srio.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á este Despacho el señor J. M. Hamilton, mayor de edad, soltero, minero y natural de los Estados Unidos de América, denunciando una zona mineral de doscientas hectáreas, sita en jurisdicción de Minas de Oro, departamento de Comayagua, la cual se denominará "Montecielo," encontrándose comprendida en ella la mina llamada "Antigua," y sus límites serán: al Norte, dicha mina "Antigua;" al Sur, la montaña "Caliche de Cristales" y huerta de Ignacio Zúñiga; al Oriente, el pueblo de Minas de Oro; y al Poniente, el pueblo de San Antonio.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 22 de abril de 1907.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que en esta fecha se ha presentado á este Despacho el señor L. S. Scott, mayor de edad, casado, empresario y natural de los Estados Unidos de América, denunciando una zona mineral de ochocientas hectáreas, sita en jurisdicción de Minas de Oro, departamento de Comayagua, la cual llevará el nombre de "Las Vetas," y sus límites serán: al Norte, montañas Patastillos y Mata de Plátano; al Sur, la mina llamada Antigua; al Oriente, el pueblo de Minas de Oro; y al Poniente, el pueblo de San Antonio.—Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 22 de abril de 1907.

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el día de ayer, á las diez de la mañana, el Licenciado don José María Gálvez, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, presentó para su inscripción la primera copia de una escritura otorgada en San Juan de Flores, el tres de diciembre del año pasado, ante el Juez de Paz suplente don Florencio Guzmán, por la cual los señores don Emeterio Segura, casado, comerciante; don Agustín Solís, viudo, labrador; y don Ignacio Avila, casado, labrador, todos mayores de edad y vecinos de San Juan de Flores, venden á don Tomás E. Soto, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros y del mismo vecindario, por el precio de trescientos cincuenta pesos plata, una posesión situada en el Río Grande, jurisdicción del citado pueblo, denominada "La Entretención."

acotada con cerca de alambre, como de cuatro manzanas de extensión, y cuyos límites son: al Norte, el Río Grande; al Sur, posesión que fué de Eduviges Benítez y que hoy pertenece á Leoncio Salgado; al Oriente, finca que perteneció á la compañía Zelaya y Salgado y que hoy pertenece á Rafael y José Jorge Callejas; y al Poniente, con el punto denominado "El Tejar." Y no habiendo título inscrito sobre la venta hecha por Segura y Avila, se anuncia esta inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 8 de febrero de 1907.

11 JOSÉ M^o SANDOVAL.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que doña Mercedes Valle, mayor de edad y de este vecindario, ha presentado hoy, á las diez de la mañana, la primera copia de una escritura que autorizó en esta ciudad el Juez de Letras 2^o de lo Criminal del departamento, Licenciado don Buenaventura Zepeda, el veintidós de diciembre del año pasado, por la cual don José María Lanza, mayor de edad, casado, labrador y de este vecindario, vende á don Octavio Ferrera, de las mismas generales, por el precio de doscientos veinticinco pesos plata, una casa de adobes y cubierta de teja que mide seis varas en cuadro, con un caedizo al Norte que sirve de cocina, cuya casa está edificada en un solar que tiene iguales dimensiones, más otra parte de solar libre contiguo al anterior, que mide ocho varas en cuadro, sito en el barrio de La Plazuela, de esta ciudad; y que también posee otro solar contiguo á los anteriores de por el lado Oriente, que mide diez y seis varas de frente por trece varas de fondo, y linda todo: al Norte, casa de Carmen Valladares, hoy de Ignacio García; al Sur, solar de los herederos de Felipe Izaguirre, calle de por medio; al Este, tejado de Luciano Gómez, queda hoy la casa de Jesús Madrid de por medio; y al Oeste, casa de Rafael Andino, hoy de los herederos de Francisco Gómez. Y no habiendo título inscrito sobre la propiedad aquí descrita, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 3 de febrero de 1907.

13 JOSÉ M^o SANDOVAL.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Notario Público Licenciado don Guillermo Bustillo G., vecino de Comayagüela, ha presentado el día hoy, á las nueve y media de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura que autorizó el diez y seis de diciembre del último, por la cual la señora Rainona Godoy, viuda de Domínguez, mayor de edad y de este vecindario, vende á don Eustaquio Domínguez, soltero, labrador, también mayor de edad y de este vecindario, por el precio de doscientos pesos, un terreno que mide, poco más ó menos, cinco manzanas, sito en el lugar llamado San José de la Peña, en la aldea de Jacaleapa, jurisdicción municipal de esta capital, y que tiene por límites: al Norte y Poniente, terreno de los herederos de Juan Domínguez y una parte de don Remigio Díaz, mediando el camino que conduce de esta ciudad para Santa Rosa, por el Norte; al Sur, terrenos de Eustaquio Domínguez y Pablo Rodríguez; y al Oriente, terreno de Macedonio Barrientos. Lo expuesto se pone en conocimiento del público conforme lo previene el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 19 de febrero de 1907.

23 JOSÉ M^o SANDOVAL.